



DIRECCION DE MERCADOS.

## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REBRENDO  
ESTO  
SEMIELIO

CLAVE: SEM002186

FECHA EXPEDICIÓN

07-octubre-2021

FOLIO TRÁMITE Gobierno de Jalisco

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: HERNANDEZ GARCIA ANTONIA  
 UBICACION: CALLE JUAN ALLEGRIA  
 COLONIA: LOMAS DE TEPEYAC  
 CALLE CRUCE 1: JUAN ALLEGRIA  
 CALLE CRUCE 2: MAGNOLIA  
 GIRO: TACOS  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

TACOS DE BARBACOA

FONDO 1.50 MTS.

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MT2: \$ 4.40, mts.

DIAS AMPARADOS: 31

IMPORTE: \$22.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-octubre-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:20 a	A:	08:00:20 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:20 a	A:	08:00:20 p
MARTES	SI	DE:	08:00:20 a	A:	08:00:20 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:20 a	A:	08:00:20 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:20 a	A:	08:00:20 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:40 a	A:	08:00:40 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:20 a	A:	08:00:20 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Sello o de

TLAQUEPAQUE

ACEPTO

AUTORIZA

C. BEATRIS EUGENIA ZURRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

HERNANDEZ GARCIA ANTONIA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

El puesto que se autoriza es "Semijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar su término de sus labores, debiendo limpiar completamente el terreno ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

Después de 3 días de vencido causará infracción (viviendo o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

La tenencia de bebidas alcohólicas productivas de contrabando y parafilia.

El manejamiento y consumo del alcohol a través de personas.

Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.

Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.

Instalarse a una distancia menor de 50 mts de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o establecimientos similares.

Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts de la barda del penfórm, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.